

No. 138.- CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE UNA COMPAÑIA LIMITADA

QUE HACEN LOS SEÑORES INGENIERO COMERCIAL FRANCISCO HERRERA JURADO Y EL INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHE-

LLI.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

CUANTIA: INDETERMINADA: .X.X.X.X.X.X.

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy martes trece de abril de mil novecientos ochenta y dos, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,

Notario Titular Vigésimo Noveno del Cantón, comparecen " SERTESA" SERVICIOS TECNICOS S.A., a través de su representante legal Ingeniero Comercial Francisco Herrera Jurado,

Socio de DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios conforme lo acredita con el documento habilitante, quien declara ser

de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, y, el Ingeniero Riccardo Delfini Machelli, de nacionalidad

Italiana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, el primer compareciente de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de Ley y el segundo se identifica con

su Pasaporte; ambos mayores de edad, con domicilio en esta Ciudad, a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en

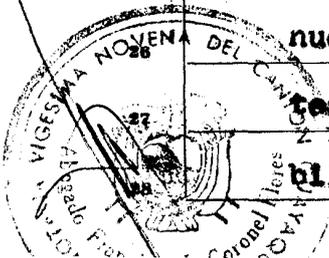
la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad,

por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien



1 elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente Mi
2 nuta, cuyo texto literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.-Sín
3 vase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a
4 su cargo, una de Cesión de Participaciones Sociales de una
5 Compañía Limitada al tenor de las siguientes cláusulas: -
6 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a celebrar la presen-
7 te Escritura de Cesión de Participaciones Sociales "SERTESA"
8 SERVICIOS TECNICOS S.A., a través de su representantes le-
9 gal Ingeniero Comercial Francisco Herrera Jurado, Socio de
10 DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA) debidamente autorizado por la
11 Junta General Universal de Socios y el Ingeniero Riccardo
12 Delfini Mechelli. SEGUNDA: ANTECEDENTES. Mediante Escri-
13 tura Pública celebrada ante el Doctor Jorge Jara Grau, No-
14 tario Segundo de éste Cantón Guayaquil el cuatro de Mayo de
15 mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el Registro
16 Mercantil, el diez de mayo de mil novecientos sesenta y
17 seis, se constituyó una Compañía Limitada con un Capital
18 Social de: DOSCIENTOS MIL SUCRES, denominada DELFINI & CIA,
19 LTDA. (DELTA). Se reformaron los Estatutos Sociales de la
20 Compañía, en las formas constantes en las Escrituras Públi-
21 cas celebradas el cuatro de enero de mil novecientos seten-
22 ta y ocho, ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, inscri-
23 ta en el Registro Mercantil, el primero de Marzo de mil no-
24 vecientos setenta y ocho y el veinte de Abril de mil nove-
25 cientos ochenta y uno ante el Notario Doctor Carlos Quijón
26 nes Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el seis
27 de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El veintiseis
28 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario

1 Abogado Francisco Coronel Flores, se celebró la Escritura
2 Pública de Aumento de Capital, Reformas y Codificación de
3 Estatutos inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis
4 de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, de DOSCIEN-
5 TOS MIL SUCRES y DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez
6 mil Participaciones Sociales de un mil sucres cada una.
7 "SERTESA" SERVICIOS TECNICOS S.A., suscribió y pagó cinco
8 mil Participaciones Sociales de UN MIL SUCRES cada una,
9 en dinero efectivo. TERCERA: En ésta Ciudad de Guayaquil
10 a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecien-
11 tos ochenta y uno, previa convocatoria a los Socios de
12 DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA, Estos se reunieron en Junta
13 General Universal, a fin de tratar el único punto del or-
14 den del día, cual era la Cesión de Participaciones Socia-
15 les que hace "SERTESA" SERVICIOS TECNICOS S.A. Resolvién-
16 dose por unanimidad la Cesión de las Participaciones So-
17 ciales y autorizándose a realizar tal Cesión de Participa-
18 ciones. Por lo que "SERTESA" SERVICIOS TECNICOS S.A., cede
19 dos mil quinientas participaciones Sociales de un mil su-
20 cres cada una de las cinco mil participaciones Sociales
21 que tiene en DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), a favor del In-
22 geniero Ricardo Delfini Machelli, quien acepta la Cesión.
23 Sírvase usted señor Notario agregar las demás formalidades
24 de Estilo para la validez de este instrumento. (firmado)
25 Ilegible, Jorge Freire Egúez. ABOGADO, Registro número: -
nueve cero dos.- Hasta aquí la Minuta que los comparecien-
tes la aprueban y Yo el Notario la llevo a Escritura Pú-
blica para que surta sus efectos legales consiguientes.-



1 Leído que les fué a los comparecientes esta escritura ínteg
2 ramente por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman,
3 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
4 cual doy fé.- SERTESA SERVICIOS TECNICOS S.A. (firmado) I-
5 legible, Ingeniero Francisco Herrera J., cédula número: ce-
6 ro nueve cero tres tres seis cuatro dos tres cero.- (firma-
7 do) Ilegible, Ingeniero Riccardo Delfini Nachelli, Pasapor-
8 te número: 9 6 9 7 4 8 , Cédula número: cero nueve cero uno
9 cinco seis cinco nueve uno.- (firmado) Ilegible, Abogado
10 Francisco J. Coronel P. Notario del Cantón Guayaquil. Hay
11 un sello.- NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON-GUAYAQUIL,--
12 DOCUMENTOS HABILITANTES.- CERTIFICO: Que La Junta General
13 Universal de Socios de DELFINI & CIA. LTDA. (DEUTA), cele-
14 brada el veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta
15 y uno, autorizó por unanimidad la Cesión de Participaciones
16 Sociales que hace "SERTESA" SERVICIOS TECNICOS S.A., a favor
17 del Ingeniero Riccardo Delfini Nachelli, Guayaquil, Diciem-
18 bre veintidos de mil novecientos ochenta y uno. DEUTA DEL-
19 FINI & CIA. LTDA. (firmado) Ilegible, Ingeniero Ricardo Del-
20 fini M. GERENTE GENERAL. RESOLUCION NUMERO: CERO NUEVE CUA-
21 TRO.- LA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE IN-
22 DUSTRIAS., COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL. En uso de
23 las facultades que le conceden el Decreto Supremo número :
24 siete ocho nueve de once de septiembre de mil novecientos se-
25 tenta y cinco, y el Acuerdo número: seis seis tres de vein-
26 te de Mayo de mil novecientos setenta y seis, expedido por
27 el Ministro de Industrias, Comercio é Integración.- CONSIDE-
28 RANDO el Decreto Supremo nueve siete cuatro de treinta de

1 Junio de mil novecientos setenta y uno, el Acta de Decla-
2 ración de Inversión Nacional número cero uno uno de Fe-
3 brero quince de mil novecientos ochenta y dos, la solici-
4 tud y la documentación presentadas por el Ingeniero Riccar-
5 do Delfini Mechelli, y, el Informe favorable número: SCE-
6 CINCO CERO CINCO-MICEI, de marzo tres de mil novecientos
7 ochenta y dos. RESUELVE: /AUTORIZAR al señor Ingeniero RIC-
8 CARDO DELFINI MECHELLI, de nacionalidad Italiana, residen-
9 te en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado con
10 la Visa de Inmigrante concedida el veintiuno de enero de
11 mil novecientos sesenta y cuatro por el Director General
12 de Extranjería en Quito para que invierta con el carácter
13 de INVERSIONISTA NACIONAL, la cantidad de S/. 2.500.000,00
14 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES), mediante la
15 transferencia de dos mil quinientas participaciones socia-
16 les ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
17 que se vá a realizar en la compaⁿía DELFINI & CIA. LTDA.
18 (DELTA) entre los siguientes inversionistas: CEDENTE: (Na-
19 cionalidad) SERTESA, SERVICIOS TECNICOS S.A. (ecuatoriana)
20 CESIONARIO: (Nacionalidad) RICARDO DELFINI MECHELLI (ita-
21 liana I. N.) PART. dos mil quinientas, VALOR: DOS MILLONES
22 QUINIENTOS MIL SUCRES.- La inversión que realizará el ce-
23 sionario señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli tiene
24 el carácter de INVERSION NACIONAL, conforme al Régimen Co-
25 mún de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, por lo que
no podrá remitir el valor de su inversión ni transferir
sus utilidades al exterior. COMUNIQUESE.- DADO en Guaya-
quil, a trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.-



(firmado) Ilegible, Economista Leticia Rodríguez Eguez, DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MICBI EN EL LITORAL. Hay un sello.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION - GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mí, en 16 de este mes confiero esta SEGUNDA - COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-



Abogado Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 1.867 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis; 2.394 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos setenta i ocho; i, 7.211 y 11.473 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,